

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000636 /2022.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - b) Lo establecido en el y Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Tercero de su Reglamento.
 - c) Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
 - d) La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25/05/2021, del Tribunal Electoral región de Atacama, dictada en autor Rol N° 102-21, refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000331/2021 de fecha 01/07/2021.
 - e) La Solicitud N° 059 de fecha 23/03/2022, emitido por Director de Operaciones de la municipalidad de Huasco.
 - f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el camión recolector municipal Marca Volkswagen, Patente JJB43, necesita la reparación Sistema Eléctrico, Materiales, Normalización sistema articulación cilindros barredor, pasadores y rótulas, y dada la importante labor que realiza en la recolección de basura domiciliaria, ya que su condición actual ha imposibilitado y atrasado en el normal funcionamiento en el retiro de residuos.

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, se hace necesaria la disponibilidad de la máquina en funcionamiento, por lo que se procede a la contratación vía trato directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, para su respectiva reparación.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para reparaciones necesarias de Camión recolector municipal Marca Volkswagen, Patente JJB43 a la empresa PEÑA SPOERER Y CIA. S.A., R.U.T. N° 96.877.150-7, la cantidad de \$4.650.068.- I.V.A incluido.
- 2.- **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-128-SE22, a nombre del proveedor PEÑA SPOERER Y CIA S.A., R.U.T. N° 96.877.150-7, por un valor total de \$4.650.068.- (Son: Cuatro millones seiscientos cincuenta mil sesenta y ocho pesos.-), I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Depto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp.